



**AUTORIZA HORAS EXTRAS A
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO
DE EDUCACION QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 7540

CHILLAN VIEJO, 09 DIC 2021

VISTOS:

1.- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b). - Las autorizaciones de horas extraordinarias en la Solicitud de los funcionarios que se indica, correspondientes del 24.11.2021 al 01.12.2021.

c). - Decreto N° 4018 de fecha 31.12.2020 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2021.

DECRETO:

1.- **ORDENESE**, trabajo extraordinario a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.- **PAGUESE**, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	MOTIVO	HORAS COMP.	HORAS PAGAR
Francisco Navarrete Quijada RUT: [REDACTED] Extraescolar	05 Horas	05.12.2021	10:00 a 15:00 hrs.	Coordinación Fecha Regional de MTB Rucapequen	05 Horas	
Eduardo Arriagada Navarrete RUT: [REDACTED] Conductor Furgón Escolar	14 Horas	04.12.2021 05.12.2021	08:00 a 15:00 hrs 08:00 a 15:00 hrs.	Entrega de Agua sector Los Maitenes, Rucapequen, ESSBIO		14 horas
Claudio Guíñez Pacheco RUT: [REDACTED] Director DAEM	08 Horas	24.11.2021 25.11.2021	17:00 a 21:00 hrs. 17:00 a 21:00 hrs	Asistencia Licenciatura EPJA Nebuco y Liceo Tomas Lago en representación Alcalde	08 horas	

3.- **COMPENSESE**, con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE